



San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 38557 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. López, Matías Álvaro Miguel**, solicita equiparación de materias en la carrera de Farmacia (Plan 1990-Ref 2007) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el informe de la Dirección y el Comité Académico de la Carrera de Farmacia considerando procedente el reconocimiento de las materias, por lo que aconseja se otorgue las equiparaciones solicitadas, con respecto a la materia Física I se observa una amplia correspondencia entre el programa de Física I de la UNSa y los contenidos mínimos de la asignatura de la carrera de Farmacia. No obstante, en la documentación presentada no se encuentra acreditado el desarrollo de calorimetría y propagación del calor, tema que forma parte de los contenidos mínimos de Física I. En consecuencia, corresponde otorgar equiparación parcial, debiendo el alumno completar los siguientes contenidos: - Calorimetría y propagación del calor;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder Equiparación de materias solicitadas por el **Sr. López, Matías Álvaro Miguel**, alumno de la carrera de Farmacia (Plan 1990 – Ref. 2007) de esta Facultad de las siguientes materias.

Materias Aprobadas en la Carrera de

Licenciatura en Química (Plan 2008) Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta

Con: Farmacia (Plan 1990-Ref 2007)

Matemática I

Matemática I

Fundamentos de Química I

Química General

Fundamentos de Química II

Informática

Informática

Inglés

Inglés Técnico

PARA EQUIPARAR:

FISICA I

(Debe Rendir los siguientes puntos exigidos por la Cátedra)

- Calorimetría y propagación del calor

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 12944 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 03/09/2026 10:57:34
Cargado por: Humberto Hugo Brito



Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
04/09/2026 12:18:59



Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
03/09/2026 11:20:30



Autorizado por: Maria Inés Gomez
Decanato - FBQF
Decana
07/09/2026 10:07:13